



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE LA LUISIANA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018**

En la villa de La Luisiana de la provincia de Sevilla siendo las 19:00 horas del día 5 de abril de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, las personas a continuación expresadas, todas ellas miembros de la Corporación municipal de este Ayuntamiento, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Emilio José Gordillo Franco, asistiendo en sus funciones de fe pública el Secretario D. Daniel L. Toledano Rodríguez.

Sr. Presidente:

D. Emilio José Gordillo Franco

Sre/as. Concejales:

Grupo municipal del P.S.O.E

D^a. María del Valle Rosa Rodríguez

D. David Gómez Rodríguez

D. Francisco José Márquez Jiménez

D^a. María del Valle Ruiz García

D^a. Isabel Gil Ruiz

Grupo municipal de I.U

D. Antonio Caro Caro

Grupo municipal ADEI

D. José Antonio Martín Cano

D^a. María Antonia Camuñas Martín

Concejal no adscrita

D^a. María del Valle Espinosa Escalera

Secretario-Interventor accidental

D. Daniel L. Toledano Rodríguez

No asiste D. Domingo Martín Caro. Antes de proceder a dar comienzo a la presente sesión, por parte del Sr. Alcalde se ruega a los miembros del Pleno que se guarde un minuto de silencio en memoria de D. Francisco Reina Jaime recientemente fallecido.

De orden de la Presidencia se da comienzo a la sesión con el siguiente Orden del día:

PRIMERO-. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Sometido a votación por unanimidad de los miembros asistentes se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de enero de 2018.

SEGUNDO-. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se informa a los Sres. Capitulares que se ha puesto en marcha un nuevo Programa de Urgencia Social municipal, pudiendo presentarse solicitudes hasta el próximo 13 de abril de 2018.



Asimismo se informa a los miembros del Pleno por parte del Sr. Alcalde que se ha mantenido reuniones con la Gerente del Catastro en Sevilla para iniciar los trámites para modificar los valores catastrales lo que no solo tendrá efectos respecto al IBI sino también respecto a becas u otras ayudas.

TERCERO-. INFORME SOBRE DISCREPANCIAS.

Por parte de la Intervención Municipal se da cuenta de los siguientes reparos:

- Reparos de fecha 29/01/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 10:

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
46/2017	20/12/2017	Construcciones Hermanos Ruiz Uber, S.L.	Mantenimiento Cementerio Municipal 4º Trimestre 2017	2.178,00 €	3
274	01/01/2018	Asisttel Servicios Asistenciales S.A.	Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Ley de Dependencia)	8.997,22 €	3
275	01/01/2018		Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Prestaciones Básicas)	1.585,47 €	3

- Reparos de fecha 9/02/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 16:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
Asociación "Hermanos de la Borriquita"	Subvención Actividades Carnaval L/L	1.600,00 €	1
Asociación "Amigos de la Hermandad de Fátima"	Subvención Actividades Carnaval E/C	1.200,00 €	1
Club Ciclista "Desnivel Zero"	Subvención Actividades 2018	1.800,00 €	1

- Reparos de fecha 13/02/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 17:

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
15	31/01/2018	Asisttel Servicios Asistenciales S.A.	Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Ley de Dependencia)	9.126,11 €	3
16	31/01/2018		Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Prestaciones Básicas)	1.894,83 €	3
21851	31/01/2018	Ecilimp, S.L	Gestión del Punto Limpio	1.650,00 €	3

- Reparos de fecha 22/02/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 26:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
Asociación Banda de Cornetas y Tambores Nuestra Señora de los Dolores	Subvención Actividades	700,00 €	1

- Reparos de fecha 7/03/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 32:



REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
36	28/02/2018	Asisttel Servicios Asistenciales S.A.	Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Ley de Dependencia)	9.101,50 €	3
37	28/02/2018		Prestación S.A.D. en el municipio de La Luisiana (Prestaciones Básicas)	1.379,23 €	3
22072	28/02/2018	Ecilimp, S.L	Gestión del Punto Limpio	1.650,00 €	3

- Reparos de fecha 19/03/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 33:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
C.D. Los Colonos	Actividades Deportivas Infantiles	700,00 €	2
C.D. Atletismo "La Luisiana Corre"	Actividades deportivas 2018	500,00 €	2
C.D. Motoclub "Los Jinetes"	Actividades 2018	750,00 €	2
Peña Flamenca "La Posá"	Actividades Culturales 2018	500,00 €	2

- Reparos de fecha 19/03/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 34:

REF.	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
A/180070	05/03/2018	Autocares Flores Hnos. S.L.	Servicio de Microbús desde El Campillo a Villalba (Futbol Sala)	260,00 €	1
A/180079	07/03/2018		Servicio de Microbús desde El Campillo a Algeciras (Futbol Sala)	260,00 €	1

- Reparos de fecha 19/03/2018, levantado por Resolución de Alcaldía nº 36:

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	CAUSA
Asociación de Mujeres Asamblearias	Actividades 2018	600,00 €	2

- 1) Gasto a afrontar supone la asunción por parte de este Ayuntamiento de un gasto no imputable directamente a esta entidad suponiendo la concesión de una subvención indirecta sin que concurra ninguna de las causas habilitantes para ello previstas por el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- 2) Gasto supone la concesión de una subvención directa por parte del Ayuntamiento sin que concurra ninguna de las causas habilitantes para ello previstas por el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- 3) Gasto a afrontar deriva de un contrato administrativo caducados cuyo plazo de duración ha finalizado.

CUARTO-. "DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO (PFOEA 2018)



Resultando de interés para este Ayuntamiento aprobar la relación priorizada de las obras a incluir en el Programa de Fomento del Empleo Agrario correspondientes a 2018, es por lo que sometido a votación del Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros se acordó la adopción del presente acuerdo en los términos que a continuación se transcriben:

PRIMERO-. Solicitar la inclusión en el PFOEA 2018 de las obras que a continuación se detallan con indicación del orden de prioridad:

ORDEN	ACTUACIÓN
1	Remodelación dependencias y espacios públicos de La Luisiana
2	Remodelación dependencias y espacios públicos de El Campillo
3	Acerados de la Avda. del Trabajo
4	Ampliación de la cocina del S.U.M. de El Campillo
5	Rotondas de la Avda. de Andalucía de La Luisiana y de la C/ Iglesia de El Campillo

SEGUNDO-. Dar traslado del presente acuerdo tanto al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla así como al Servicio Público de Empleo Estatal y a cuantos resulten interesados para su conocimiento y efectos oportunos, otorgando a la Alcaldía cuantos poderes precise para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO-. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017.

Toma la palabra el Sr. Secretario quien da cuenta al Pleno del contenido del expediente de aprobación de la liquidación del Presupuesto de la entidad correspondiente al ejercicio 2017 así como de la Resolución de Alcaldía nº 40 de fecha 27 de marzo de 2018 cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Considerando que del informe emitido por la Secretaría Intervención Municipal con fecha 27 de marzo de 2018, se desprende que en atención a lo dispuesto por el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla parcialmente, corresponde a la Alcaldía la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad, no habiéndose delegado tal competencia en otro órgano municipal.

Resultando que de conformidad con lo ordenado por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se ha emitido en fecha 27 de marzo de, informe de Intervención, donde se concluye que la liquidación del Presupuesto 2017 cumple con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con el objetivo de la Regla de Gasto por lo que no resultará necesario formular por parte del Ayuntamiento de La Luisiana Plan Económico-financiero alguno.

Resultando que de conformidad con lo citado por el mencionado apartado 3 del artículo 191 del TRLRHL se ha emitido en fecha 27 de marzo de 2018, informe de Intervención, donde se analizan



los extremos que a la vista de la liquidación practicada se deducen, siendo especialmente relevante el cálculo del Remanente de Tesorería y del Resultado Presupuestario.

Resultando que constan cuantos documentos, antecedentes e informes son precisos para que la Alcaldía-Presidencia pueda adoptar la resolución que legalmente le está atribuida y en vista de los documentos indicados y en uso de la atribución conferida por el apartado 3 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y disposiciones concordantes, es por lo que esta Alcaldía Presidencia tiene a bien dictar la presente Resolución comprensiva de las siguientes disposiciones

PRIMERO-. Aprobar el expediente y documentación que integra el referente a la liquidación del Presupuesto de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico y contable de 2017.

SEGUNDO-. Declarar que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, asciende a la cantidad de 4.299.980,72 €.

TERCERA-. Declarar que del documento que forma parte de la citada liquidación se desprenden, en congruencia con lo resultado, las siguientes magnitudes:

Derechos pendientes de cobro	1.058.827,31
Obligaciones pendientes de pago	210.152,42
Fondos Líquidos en Tesorería	3.484.980,53

CUARTA-. Declarar unos derechos reconocidos netos totales, en favor de la Entidad de 4.640.454,06 €, unas obligaciones netas a cargo de la Entidad por importe de 3.150.005,58 €, unos créditos financiados con cargo al remanente de tesorería de 562.588,92 €, una desviación de financiación negativa de 124.358,18 € y como consecuencia de todo ello un resultado presupuestario ajustado por importe de 2.393.488,50 €.

QUINTA-. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente aprobación, a fin de que tome conocimiento de la misma de conformidad con lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 193 del TRLRHL".

SEXTO-. PROPUESTAS Y MOCIONES.

No se consumió.

SÉPTIMO-. RUEGOS INSTITUCIONALES.

No se consumió.

OCTAVO-. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de la Sra. Espinosa Escalera se formularon dos preguntas relativas al coste de los servicios de recogida y poda de los naranjos y a las selecciones que quedan pendientes en el marco de los Programas Emple@Joven y Emple@30+, siendo atendidas estas preguntas por parte del Sr. Alcalde.



Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día constan en imagen y sonido a través de la correspondiente Videoacta, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la presente sesión siendo las 19:20 horas del día de la fecha y en el lugar al principio indicados, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente Acta que, una vez aprobada por el Pleno del Ayuntamiento será transcrita al Libro correspondiente, firmándola en este Acto conmigo el Alcalde-Presidente y de todo lo que yo, Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO INTERVENTOR,

Fdo: Emilio J. Gordillo Franco

Fdo: Daniel L. Toledano Rodríguez